



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2680  
Doñihue, Agosto 22 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña Catalina Ponce Jara, Administrativo, grado 14°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día viernes 19 de agosto del 2011, con motivo de asistir a entrevista con Encargado Provincial Programa Consumo de Agua Potable, Informes Financieros y otros y el martes 23 de agosto del 2011, asistir a reunión Tercer Comité Técnico Provincial de Protección Social.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes